

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	12 de abril de 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1111
Nombres y apellidos del contratista:	VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA		
Fecha de inicio contrato:	13/01/2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	<i>Segundo pago correspondiente al mes de marzo de 2022.</i>	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	<p>Realice los siguientes oficios</p> <p>Gestione trámite de radicación ante Curaduría No 2 Licencia Inicial de Construcción de obra Nueva en predio del distrito de Barranquilla, registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria 04050494 para el Proyecto Supermanzana de Equipamiento Institucional Vila San Pablo.</p> <p>Se realizó Estudio de título al predio ubicado en la Cra 20D 28 22 Parque Los Trupillos adquirido por Instituto de Crédito Territorial por Escritura Publica 5722 del 24 de Julio de 1970 de la notaria 8 de Bogotá, registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria 04019816 Cra 16 5 35 referencia catastral 011001430015 En la base predial figura Sociedad La Luz Limitada; pero en el estudio técnico jurídico realizado por Secretaria de Planeación figura propietario Compañía Urbanizadora Nacional Agrícola industrial CUMAY, estamos averiguando información jurídica en el sistema antiguo de la Oficina de Registro.</p> <p>Se emite concepto de los siguientes predios:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • predio ubicado en la Calle 73C No13 97 área 1.703 m2 se puede hacer Declaración de baldío, con certificación de carencia registral, certificado plano especial. • Cra 2C 34B 40 Sin antecedente registral, esperando que Instituto de Crédito Territorial, presente estudio de título, predio destinado catastralmente para Parque. • Predio Cra 16 No 73A 35 Declaración de baldío, certificado por registro con Carencia Registral. • Calle 68 24C 30 predio particular de propiedad de Manotas & Cía., escritura 2324 de 1953 folio mayor 136538. <p>Gestione ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sección Archivo el oficio 286 de mayo de 2007 proferido Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, el Desembargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 040175775, comunicada a través de oficio 2113 del 2 de diciembre de 1994 donde figura Demandante Boris Cabarcas Castillo Contra Empresas Públicas Municipales de Barranquilla.</p> <p>De igual manera el oficio 2113 del 14 de diciembre de 1994 ordenó que quedaban liberados en totalidad los recursos que se afectaron con la medida de Embargo hasta la suma de \$4.416.824.37 que ordenó el embargo de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 04015770, 040175771, 040175772, 040175773, 040175774. Una vez se obtenga el Desembargo de estos predios, procederemos a elaborar escritura pública de cancelación de resolución resolutoria para que las Extintas Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, transfieran bienes inmuebles diferenciados a favor del Distrito de Barranquilla.</p>
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	<p>Realice seguimiento ante oficina de registro instrumentos públicos la Resolución 046 de marzo 1 de 2022, "Por medio de la cual la Dirección Distrital de Liquidaciones transfiere al Distrito de Barranquilla el lote de terreno con matrícula inmobiliaria 040433344".</p>

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Victoria Elena Velasco Chunga". The signature is written in a cursive style with a horizontal line at the end.

Generated by CamScanner

VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA
C.C 63.309.120 de Bucaramanga